

MARTES, 20 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 36

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2024-1047 *Apertura del plazo presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto. Expediente 292/2024.*

Recibido escrito de Laura Ruiz Masegosa por el que comunica la renuncia en su cargo de Juez de Paz debido a la incompatibilidad con su trabajo, careciendo este Ayuntamiento de Juez de Paz sustituto y siendo competencia del Pleno de la Corporación elegir la persona que ha de ser nombrada para dichos cargos, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5.1 y concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que reúnan las condiciones establecidas en dicha normativa, que durante el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, podrán presentar las solicitudes optando a dichos cargos, aportando la documentación acreditativa de los méritos alegados por los interesados. El modelo de solicitud se podrá descargar de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santillana del Mar (<https://santillanadelmar.sedelectronica.es/>)

Pudiendo examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Caso de no presentarse solicitud alguna, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Santillana del Mar, 12 de febrero de 2024.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2024/1047

CVE-2024-1047